



Almudena Semur

Economista. Miembro del Consejo Editorial de 'elEconomista.es'

Hay gobiernos que ponen alfombra roja a la inversión y gobiernos que, por alguna razón que solo ellos conocen, prefieren ponerle una aduana. El nuestro parece haber elegido la segunda opción. Mientras medio mundo habla de inteligencia artificial, soberanía digital, centros de datos y de la nueva revolución tecnológica, España se dispone a recibirla con un decretazo bajo el brazo y una colección de obstáculos de la mano del Ministerio de Transición Ecológica, cuyo trámite de audiencia e información pública finaliza el 10 de septiembre.

El Gobierno pretende regular los Centros de Procesamiento de Datos (CPD), esos enormes consumidores de electricidad sobre los que se está construyendo buena parte de la economía digital del futuro. Y lo hace en nombre de palabras que siempre suenan bien: sostenibilidad, eficiencia, soberanía. El problema es que detrás de ellas puede esconderse algo bastante menos sostenible, eficiente y soberano: la fuga de inversiones. Las eléctricas ya han advertido de que el proyecto supone un freno a la incorporación de nueva demanda cuando precisamente lo que España necesita es electrificar su economía, aprovechar sus renovables y reforzar su autonomía energética.

Lamentablemente, el texto configura el régimen más restrictivo de toda la UE al exigir que el 80% del consumo de los CPD proceda de energía renovable nueva –puesta en servicio en menos de 18 meses–, descartando las plantas ya existentes. Hablando en plata: las renovables que ya están funcionando parecen no servir. No me negará el lector que resulta difícil imaginar una paradoja mayor. Producimos electricidad, pero no siempre podemos consumirla y, cuando aparece un consumidor dispuesto a hacerlo, le decimos que no vale.

Más grave aún, impone una correlación horaria del 80% –es decir, que en cada hora ese porcentaje del consumo esté cubierto por generación renovable producida en ese mismo momento–, una exigencia técnicamente inviable con el *mix* actual, donde predomina la fotovoltaica y el almacenamiento es aún incipiente. Como comprenderán, un centro de datos no es una fábrica que pueda apagar las máquinas cuando se esconde el sol. Funciona veinticuatro horas al día. O es que quizá alguien pretende que los centros de datos funcionen como si el sol hubiera firmado un contrato de permanencia. El resultado es previsible: sobredimensionamiento de la generación, necesidad de almacenamiento y aumento de costes. Y todo ello mientras otros países europeos establecen marcos menos restrictivos

La regulación que el Gobierno impulsa supone un freno para los centros de datos

y esperan tranquilamente a que la inversión elija dónde instalarse. Porque la inversión tiene una característica bastante desagradable para los gobiernos: no protesta. Simplemente se marcha.

El incumplimiento se penaliza con recargos del 500% sobre peajes y pérdida de los permisos de acceso. Ningún otro Estado miembro europeo impone obligaciones equivalentes, lo que genera un diferencial de riesgo que empuja la inversión –estimada en 60.000–67.000 millones de euros hasta 2030– hacia Portugal, Francia o los Países Bajos. Para colmo, el régimen transitorio concede apenas de tres a seis meses para acreditar el cumplimiento, cuando la contratación real de un PPA con nueva capacidad renovable requiere plazos incomparablemente mayores. Y todo ello sin entrar siquiera en cómo se ha tramitado: con un período de audiencia pública de apenas unos días y sin un diálogo previo con operadores, empresas renovables ni comunidades autónomas afectadas.

Aragón, Madrid, Extremadura y Andalucía concentran buena parte de los grandes proyectos de centros de datos. Son territorios con suelo, recursos renovables y capacidad para atraer inversión. Allí podrían generarse empleo cualificado, actividad industrial, ingresos y nuevas oportunidades para

el tejido empresarial. Sin embargo, el Gobierno parece dispuesto a diseñar una regulación cuyo coste terminarán pagando también esos territorios.

Y aquí aparece la pregunta política que nadie parece tener demasiado interés en formular: ¿por qué no se ha sentado el Gobierno con las comunidades autónomas, los operadores de centros de datos y las empresas renovables antes de diseñar una regulación que afecta a inversiones de decenas de miles de millones? ¿De qué sirve hablar de soberanía digital si la inversión se va a otro país? ¿De qué sirve presumir de energías renovables si no permitimos que nuevos consumidores utilicen la electricidad que producimos? Impedir que los CPD contraten renovables existentes reduce las opciones de contratos a largo plazo (PPA) para plantas ya operativas y agrava el problema estructural de vertidos. La consecuencia lógica: menos rentabilidad para el parque renovable actual y peor señal de precio para el que aún no se ha construido. El texto que se presenta como impulso a la descarbonización, puede acabar debilitando la industria renovable española.

Cualquier inversor que compare España con Portugal, Francia, Italia o Países Bajos estará recibiendo una señal de riesgo asimétrico que empuja a elegir otro mercado frente al nuestro. Y cuando la inversión se haya ido, los centros de datos se construyan al otro lado de la frontera y nuestras renovables sigan vertiendo electricidad que nadie consume, siempre podremos preguntarnos quién tuvo la brillante idea de ponerle una aduana al futuro.